

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

**RESOLUCION Nº** 

///doba, 0 3 FEB 2016 VISTO: .- FACULTAD DE LENGUAS.-



La presentación de la tesis de doctorado efectuada por la Profesora Andrea Spinelli, cuyo tribunal de evaluación estuvo integrado por la Dra. Marisa Censabella de la Universidad Nacional del Nordeste, la Dra. Isolda Carranza de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Yolanda Hipperdinger de la Universidad Nacional del Sur, realizada el día 21 de diciembre del corriente.

## Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, La Resolución Decanal Nº 1796/2015, Las reglamentaciones vigentes,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 4 de enero del 2016 a favor de la Profesora Marisa Censabella de la Universidad Nacional del Nordeste, D.N.I. 17.228.909, en concepto de reintegro de pasajes Tucumán-Córdoba, Córdoba—Tucumán, originados con motivo de su participación en el Tribunal de Evaluación de Tesis de doctorado de la profesora Andrea Spinelli, conjuntamente con las Profesoras Dra. Isolda Carranza de la Universidad





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Nacional del Nordeste y la Profesora Dra. Isolda Carranza de la Universidad Nacional de Córdoba, realizada el día 21 de diciembre del corriente, por un monto de pesos dos mil doscientos setenta y uno con setenta y cinco centavos (\$2.271,75).

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

CER CAHOLINA FLORES
TECRETARIA DE COORDENTACIÓN
TACULTAD DE LENGUAS
ELVORIDAS MEGICANI de CÓNTICA

 $\{!\}$ 

Prof. Brz. ETENA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba